

y, subsiguientes juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de Octubre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1980

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 901/93., seguidos a instancia de D. JESUS ARRAIZ TERROBE Y OTROS, contra la demandada BELT, S.A. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES., he acordado citar al demandado BELT, S.A. por encontrarse en paradero desconocido a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTISEIS DE ENERO de 1.994 a las DIEZ CUARENTA Y CINCO horas de su mañana, para la celebración de los Actos de conciliación y, subsiguientes juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 1 de Octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de citación de remate

III.E.1961

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 271/93 seguido a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. contra SKIFF ORGANIZACION S.A. Y OTROS en ignorado paradero, en reclamación de 1.432.128 pts de principal y 600.000 pts para intereses y costas, por el presente cito de remate a D. SKIFF ORGANIZACION S.A. para que el improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado SKIFF ORGANIZACION S.A. en ignorado paradero, expido la presente en Logroño a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1970

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 109/93 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D. SAMUEL ZORZANO TEJADA, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS 108 bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 14 de ENERO a las ONCE horas.

Segunda Subasta: 18 de FEBRERO a las ONCE horas.

Tercera Subasta: 18 de MARZO a las ONCE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) NAVE NUMERO UNO.— En planta baja, formando parte del edificio industrial sito en LOGROÑO, en la parcela nº 36-F), del Polígono Cantabria I, con una cuota de participación del 70,94%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 1.034, folio 205, finca 6.565.

Valorada en TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS (33.560.460 pts).

Dado en Logroño a 24 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.1956

D. CARLOS MARTINEZ-ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 407/92 obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a Siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presente autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el nº 407/92, promovidos por la Procuradora Sra. Dufol, en nombre y representación de B.N.P. España S.A. contra D. Luis María Aspiunza Urretxa, Dña. María Luisa Maguregui Santamaría y D. José Agustín Aspiunza Maguregui, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad de 852.851 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas que prudencialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses legales y costas; las costas del procedimiento se imponen a los demandados.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. LUIS MARIA ASPIUNZA URRETXA y Dña. MARIA LUISA MAGUREGUI SANTAMARIA, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a Veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1972

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA nº 2 DE LOGROÑO. HACE SABER: Que en este Juzgado, al Nº 166/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Agapito Rodríguez Ruiz y esposa Dª Rosario Sáez Benito y D. Angel Ibáñez Alegria, sobre reclamación de cantidad, en los que en Resolución de fecha 19 de julio de 1.993 se acordó sacar a la venta en pública subasta algunos de los bienes que después se iniciarán, además de otro que no figura, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado D. Agapito Rodríguez Ruiz, señalando para ello en 1ª subasta, el día 16 de noviembre de 1.993, en 2ª subasta el día 13 de diciembre de 1.993, y en 3ª subasta el día 17 de enero de 1.993, y por Resolución del día de la fecha se ha acordado suspender dichas subastas y sacar nuevamente a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de referido demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1.993, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1.994, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 18 de febrero de 1.994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1º.— Que no se admitirán posturas en 1ª y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2º.— Que para tomar parte en la 1ª subasta o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la Cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al Nº 2255-0000-17 0166- 91, el 20 por 100 del tipo de licitación, para tomar parte en la 3ª, la cantidad a consignar será del 20% del tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el